

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO SEXTO AÑO

UN LIBRARY

2266^a SESION: 19 DE MARZO DE 1981

OCT 9 1990

UN/CA COLLECTION

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2266)	1
Expresiones de bienvenida al nuevo representante de Panamá	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
Carta, de fecha 3 de marzo de 1981, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/14391)	1
Informe especial del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/14407)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2266a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 19 de marzo de 1981, a las 21 horas

Presidente: Sr. Peter FLORIN
(República Democrática Alemana).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: China, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Irlanda, Japón, México, Níger, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Uganda y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/2266)

1. Aprobación del orden del día.

2. La situación en el Oriente Medio:

Carta, de fecha 3 de marzo de 1981, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/14391);

Informe especial del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/14407).

Se declara abierta la sesión a las 0.30 horas del 20 de marzo de 1981.

Expresiones de bienvenida al nuevo representante de Panamá

1. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Al comenzar esta sesión, quisiera, en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad, dar la bienvenida al nuevo representante de Panamá en el Consejo, Sr. Carlos Ozo-res Typaldos, quien por primera vez se encuentra entre nosotros en el día de hoy. Esperamos trabajar con él en la forma armoniosa y dentro del espíritu de cooperación puesto de manifiesto por su predecesor, el Ministro de Relaciones Exteriores Illueca, y le aseguramos nuestra complacencia por contarle entre nosotros.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio:

Carta, de fecha 3 de marzo de 1981, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/14391);

Informe especial del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (S/14407)

2. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): De acuerdo con las decisiones tomadas en la 2265a. sesión, invito al representante del Líbano a que tome asiento a la mesa del Consejo y al representante de Israel a que ocupe el lugar que se le ha reservado en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Tuéni (Líbano) toma asiento a la mesa del Consejo y el Sr. Blum (Israel) ocupa el lugar que se le ha reservado en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Teniendo en cuenta una denuncia anterior del Gobierno del Líbano, denuncia que el Consejo de Seguridad ya está examinando, y el informe presentado por el Secretario General el 16 de marzo de 1981, que tenemos ante nosotros, he recibido autorización, en mi calidad de Presidente del Consejo, para formular la siguiente declaración en nombre de sus miembros:

“Los miembros del Consejo de Seguridad están profundamente consternados e indignados por el informe recibido acerca de los repetidos ataques contra la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y los continuos asesinatos de soldados encargados de mantener la paz en el Líbano meridional.

“Estos renovados actos de barbarie contra una fuerza de mantenimiento de la paz constituyen un reto directo a la autoridad del Consejo de Seguridad y un desafío a la misión de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, situación que no puede tolerarse.

“El Consejo condena estos actos de atropello por las llamadas fuerzas *de facto*, que han causado muertos y heridos entre el personal de la Fuerza presente en el Líbano en virtud de un mandato internacional. Al condenar enérgicamente estos últimos actos de atropello de las llamadas fuerzas *de facto*, el Consejo exhorta a todos los que comparten la responsabilidad de esta tensa situación a que pongan fin a todo acto que pueda aumentar la amenaza a la paz y la seguridad internacionales y a que pongan fin a la asistencia militar a cualesquiera fuerzas que obstaculicen a la Fuerza en el ejercicio de su mandato.

“El Consejo hace una severa advertencia a todas las fuerzas responsables de estos peligrosos actos, que vio-

lan la soberanía y la integridad territorial del Líbano, impiden el pleno despliegue de la Fuerza, así como el despliegue de las fuerzas armadas libanesas en la zona, y crean graves impedimentos a la Fuerza en el cumplimiento del mandato que figura en la resolución 425 (1978), que dice así:

“El Consejo de Seguridad,

“Tomando nota de las cartas del Representante Permanente del Líbano [S/12600 y S/12606 de 15 y 17 de marzo de 1978] y del Representante Permanente de Israel [S/12607 de 17 de marzo de 1978],

“Habiendo escuchado las declaraciones de los Representantes Permanentes del Líbano y de Israel [2071a. sesión],

“Profundamente preocupado por el deterioro de la situación en el Oriente Medio y sus consecuencias para el mantenimiento de la paz internacional,

“Convencido de que la situación actual impide la consecución de una paz justa en el Oriente Medio,

“1. Pide que se respeten estrictamente la integridad territorial, la soberanía y la independencia política del Líbano dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas;

“2. Exhorta a Israel a que cese inmediatamente su acción militar contra la integridad territorial libanesa y retire sin dilación sus fuerzas de todo el territorio libanés;

“3. Decide, a la luz de la solicitud del Gobierno del Líbano, establecer inmediatamente, bajo su auto-

ridad, una fuerza provisional de las Naciones Unidas para el Líbano Meridional con el fin de confirmar el retiro de las fuerzas israelíes, restaurar la paz y la seguridad internacionales y ayudar al Gobierno del Líbano a asegurar el restablecimiento de su autoridad efectiva en la zona, fuerza que ha de estar integrada por personal procedente de Estados Miembros;

“4. Pide al Secretario General que informe al Consejo dentro de las próximas veinticuatro horas sobre la aplicación de la presente resolución.”

“El Consejo pone de relieve que es imprescindible que la Fuerza reciba la cooperación cabal de todas las partes para que pueda cumplir su mandato en toda la zona de operaciones hasta las fronteras reconocidas internacionalmente, para contribuir así a aplicar plenamente la resolución 425 (1978).

“El Consejo pide que se ponga en libertad inmediatamente al personal militar libanés y a todas aquellas personas que fueron secuestradas por las llamadas fuerzas *de facto* durante las recientes hostilidades.

“El Consejo expresa sus sinceros sentimientos y sus sentidas condolencias al Gobierno de la República Federal de Nigeria y a las familias de las víctimas.

“El Consejo también encomia la valerosa actuación y la bravura de que hicieron gala los jefes y soldados de la Fuerza en las circunstancias más adversas, y apoya plenamente sus esfuerzos.”

Se levanta la sesión a las 0.45 horas.